
	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C. V. EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CELEBRA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07 A FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S



PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008:

1.- DEFINICIONES

API DE TOPOLOBAMPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
CONVOCANTE	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
CONTRATO	Documento legal que se formalizará como resultado de esta licitación.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LICITANTE	Persona física o moral que participe en esta licitación pública nacional, esto es, que adquiera las bases y presente su proposición técnica y económica.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y se le adjudique el contrato correspondiente.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública
BASES	Las bases de esta licitación pública nacional.
PUERTO	Puerto de Topolobampo
SERVICIOS	Servicio de Vigilancia, Custodia, Seguridad y Protección Portuaria, descritos a detalle en el ANEXO 1 de estas BASES.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
O.C.D.E.	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

1.1 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO No. 1, "LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR".

1.2 LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DE REFERENCIA DEBERÁN REALIZARSE EN LAS AREAS QUE SE MENCIONAN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS FERIADOS POR LA LEY LABORAL Y DÍAS DE DESCANSO. (LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO, PODRÁ VARIAR, DEPENDIENDO DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008 DE LA CONVOCANTE, POR PARTE DE LA S.H.C.P.).

A).- SERVICIOS DE VIGILANCIA: ESTOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE CON TREINTA (30) ELEMENTOS EN TURNOS DE DOCE HORAS CADA UNO, EN LAS AREAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

A1.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(UN ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

A2.- AREA DE OPERACIONES (OFICINAS, BODEGAS, PATIOS Y ATRACADEROS)

SERVICIOS DE VIGILANCIA VOLANTE, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTO EN TURNO DIURNO)
(DOS ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

A3.- CASETA DE SEGURIDAD DE ACCESO A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS:



SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A4.- TERMINAL DE TRANSBORDADORES.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(TRES ELEMENTOS EN TURNO DIURNO.)
(CUATRO ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A5.- ACCESO PRINCIPAL (CASETA PRINCIPAL)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, DURANTE LAS 24 HORAS.
(DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A6.- URGENCIAS MEDICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

SERVICIOS DE RESPUESTA INMEDIATA, DURANTE LAS 24 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A7.- ATENCIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV

MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO, DURANTE LAS 24 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(UN ELEMENTO EN TURNO DIURNO)
(UN ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

A8.-SUPERVISOR DE VIGILANCIA

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, DURANTE LAS 24 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(UN ELEMENTO EN TURNO DIURNO)
(UN ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

1.3 RECOMENDACIÓN IMPORTANTE:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN LEER DETENIDAMENTE LAS PRESENTES BASES Y LO QUE NO COMPRENDAN, MAS TODAS LAS DEMÁS DUDAS QUE TENGAN, LO EXPONDRÁN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA QUE SEAN DEBIDAMENTE ACLARADAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE LAS PROPUESTAS, QUE NO CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, SERÁN DESECHADAS.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.



2.1 COSTOS DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100. M.N.) Y PUEDEN ADQUIRIRSE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA ENTIDAD, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HORAS A 16:00 HORAS, HASTA SIES DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

TAMBIEN PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, MEDIANTE LOS FORMATOS DE PAGO, QUE PARA EL EFECTO GENERA DICHO SISTEMA EN LA RED PÚBLICA DE INTERNET <http://compranet.gob.mx> A TRAVES DE LA OPCIÓN PAGO DE BASES EN BANCOS Y CUYO COSTO EN ESTE SISTEMA SERÁ DE: \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS CON 00/100. M.N.)

2.2 PRECIOS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE CURSO LEGAL; DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN PERMANECER VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y DURANTE EL TIEMPO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON EL **PROVEEDOR** GANADOR.

2.3 **CONDICIONES DE PAGO.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL LUGAR CITADO EN EL PUNTO **1.2** DE ESTAS BASES Y PRESENTAR LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA SU REVISIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA **CONVOCANTE**, Y EN CASO DE DETECTARSE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE LA MISMA, SERÁ DEVUELTA PARA SU REPOSICIÓN EN UN PLAZO QUE NO EXEDERA DE 5 DÍAS.

CABE SEÑALAR QUE LOS PAGOS POR ESTOS SERVICIOS SERÁN A MES VENCIDO, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTAR LA FACTURA OPORTUNAMENTE PARA QUE ESTA ENTIDAD PUEDA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO ESTIPULADO.



EL PAGO EN CUESTIÓN POR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO PATRÓN CONTRAE PARA CON SUS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL, (DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO NÚMERO 1) POR LO QUE, A LA PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA, DEBERÁ ANEXAR A LA MISMA, COPIA DE LA NÓMINA FIRMADA POR LOS TRABAJADORES Y LA LIQUIDACIÓN AL I.M.S.S. CORRESPONDIENTE AL MES INMEDIATO ANTERIOR CON EL SELLO DE PAGADO DEL BANCO AUTORIZADO.

3. **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

3.1 LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS EN FORMA DIRECTA POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES DEL CONCURSANTE; MISMO AUTORIZADO CON PODER NOTARIADO AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE DEBERÁN ACREDITAR AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS, PRESENTANDO ADEMÁS LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) CORRESPONDIENTE.

3.2 EN SOBRE POR SEPARADO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDISTINTA, QUE SE REFIERE A: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS CAMBIOS O MODIFICACIONES POSTERIORES, ÉSTA INFORMACIÓN DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA NOTARIADA; DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE NOTARIADO, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE REFIERE A ESTE PUNTO, SE REQUIEREN ÚNICAMENTE PARA COTEJO Y SERÁN DEVUELTOS DE INMEDIATO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

3.3 SI LA OFERTA ES PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR DOS O MAS PERSONAS, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:



- A. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
- B. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- C. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- D. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- E. ESTIPULACIÓN EXPRESA EN QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

3.4 LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS SE HARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO, QUE CONTENDRAN LO SIGUIENTE:

PROPUESTA TÉCNICA: CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONCURSANTE, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

- I. PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE DESCRIBAN DE MANERA SINTETIZADA LOS SERVICIOS QUE OFRECE CONFORME A LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL **ANEXO No.1** DE ESTAS BASES.
- II. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE Y RUBRICARSE POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- III. DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL LICITANTE, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **(FORMATOS 4, 4A Y 4B).**



Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

- IV. ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA, CON LOS DATOS PRECISOS QUE INDICA EL ANEXO No. 7.
- V. FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 8).
- VI. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).
- VII. DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR ANGRESADO DEL EJERCICIO 2006 Y PARCIALES DEL 2007 HASTA EL MES DE OCTUBRE, TODAS PRESENTADAS Y VALIDADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- VIII. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IX. INFORMAR SOBRE LOS MÉTODOS QUE UTILIZAN PARA CAPACITAR A SU PERSONAL, TANTO EN DEFENSA PERSONAL, COMO EN USO DE LA HERRAMIENTA PROPIA DE SU TRABAJO Y TRATO ADECUADO AL CLIENTE, ASI COMO TAMBIEN PRESENTAR UN ORGANIGRAMA Y CURRÍCULUM DE LOS PRINCIPALES DIRECTIVOS, ASIMISMO PRESENTAR UNA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES QUE TENGAN ACTUALMENTE, ANEXANDO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN EXPEDIDA POR ELLOS MISMOS, (ESTA INFORMACIÓN SERVIRÁ PARA QUE LA API PUEDA VERIFICAR ANTE LOS CLIENTES DE LOS LICITANTES LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECEN).
- X. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL LICITANTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 Y AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DE LA MISMA.
- XI. BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS (PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA) AL IGUAL QUE SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- XII. A LOS PARTICIPANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁN INTEGRAR UNA COPIA DEL RECIBO QUE LES OTORGA DICHO SISTEMA.
- XIV. COPIA DE LOS PERMISOS QUE PARA EL EFECTO LES EXPIDE EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. LOS PERMISOS EN CUESTIÓN DEBERÁN ESTAR VIGENTES. EN LO RELATIVO AL PERMISO FEDERAL, LOS CONCURSANTES SOLAMENTE ESTARÁN OBLIGADOS A PRESENTARLO, SI PRESTAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS (ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PUBLICADO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2005 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN).

PROPUESTA ECONÓMICA: DEBERÁ CONTENER LA OFERTA ECONÓMICA Y DEBERÁ ORDENARSE COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

- I. CARTA PROPOSICIÓN CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO, DEBIENDO REQUISITARSE CONFORME AL ANEXO No. 2 DE ESTAS BASES, MISMO QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADO EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.
- II. SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ANEXO No. 3, PAPEL MEMBRETADO.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, DEBIENDO PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y ORDENADOS EN FORMA CRONOLÓGICA A EFECTO DE FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN Y ASI AGILIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS. LAS PROPUESTAS EN CUESTIÓN DEBERÁN SER PRESENTADAS EN UN SOLO SOBRE, SEPARADOS EN CARPETA O FOLDERS SEGÚN CORRESPONDA. A LA **PROPUESTA TÉCNICA** Y A LA **PROPUESTA ECONÓMICA**. **ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS DEBE PRESENTARSE DEBIDAMENTE CERRADO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL TEXTO ORIGINAL, Y LA COPIA, PREVALECE EL ORIGINAL.**

POR OTRA PARTE, SE INCLUIRÁ TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE CONSIDERE RECOMENDABLE PROPORCIONAR A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. PARA QUE SE TENGA UNA IDEA MAS OBJETIVA DE LA CALIDAD, SERIEDAD Y SOLVENCIA DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. EXAMINARÁN QUE LAS OFERTAS INCLUYAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUE NO HAYA ERRORES DE CÁLCULO Y QUE LOS DOCUMENTOS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS.

4. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES.



SE CELEBRARÁ EL DIA **JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A LAS 16:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V. UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO, TOPOLOBAMPO, SINALOA, C. P. 81370. **LA VISITA A LAS INSTALACIONES SERÁ A LAS 15:00 HORAS DE ESTE MISMO DÍA.**

LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SERÁ EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, HASTA LAS 17:00 HORAS.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA CUAL SE ASENTARÁN LAS DUDAS Y ACLARACIONES QUE SURJAN EN ESTE ACTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASI COMO POR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO A ESTE EVENTO, A QUIENES SE LES HARÁ ENTREGA DE UNA COPIA DEL CITADO DOCUMENTO.

EN ESTE ACTO SOLO PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO, SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS, DICHAS BASES DEBERÁN HABER SIDO ADQUIRIDAS HASTA LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA INASISTENCIA DE ALGUNOS PARTICIPANTES QUE HAYAN COMPRADO BASES, NO LOS EXENTA DE CUMPLIR CON LAS POSIBLES MODIFICACIONES QUE LLEGARAN A REALIZARSE EN ESTE EVENTO.

4.2 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SE LLEVARÁ A CABO EL **DIA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A LAS 16:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V. UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO, TOPOLOBAMPO, SINALOA, C. P. 81370.

PARA PODER PARTICIPAR EN EL ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRES CERRADOS Y POR SEPARADO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN EL NUMERAL **3.4** DE ESTAS BASES.



NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y LAS RECHAZADAS, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES AL EVENTO.

SE LEERÁ EL ACTA DE DICHO EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASI COMO POR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA.

- A) SE PROCEDERÁ A COMUNICAR A LOS PRESENTES EL RESULTADO DEL DICTÁMEN TÉCNICO.
- B) SE ABRIRÁN LOS SOBRES DE LOS LICITANTES Y LAS PROPUESTAS QUE NO SEAN SOLVENTES EN SU TOTALIDAD, SE DESECHARÁN Y SERÁN DEVUELTAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- C) SE REALIZARÁ LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

01.- INTEGRACIÓN DE COTIZACIÓN (ANEXO No. 3) (PAPEL MEMBRETADO)

02.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SEGÚN FORMATO (ANEXO No. 2)

TODAS LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, INDICANDO EN ESTA LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y SUS IMPORTES, A LA CUAL SE LE DARÁ LECTURA Y SERÁ FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ENTREGANDOLES UNA COPIA DEL CITADO DOCUMENTO. LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA PRESENTE ACTA.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE DARÁ EL FALLO DEFINITIVO DE ESTA LICITACIÓN.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SUS PROPOSICIONES, SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE VERIFICARÁ POR PARTE DE **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA.



LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SI Y EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS DISTINTOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.** PODRÁ SOLICITAR ALGUNA ACLARACIÓN A LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

CUANDO LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.** LO CONSIDERE CONVENIENTE SE PODRÁ LLEVAR A CABO DIRECTA O POR MEDIO DE UN TERCERO, LAS EVALUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

LA DETERMINACIÓN DE QUIENES SON LOS LICITANTES GANADORES, SE LLEVARÁ A CABO EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y POR NINGÚN MOTIVO LAS EVALUACIONES SE REALIZARÁN POR MEDIO DE PUNTOS O PORCENTAJES, POR LO QUE SE DETERMINARÁ COMO GANADORAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO.

6. FALLO.



EL FALLO SE DARÁ EN JUNTA PÚBLICA A LA CUAL PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ASIMISMO, EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES, DENTRO DE UN PERIODO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE EMISIÓN DE DICHO FALLO.

EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR EN ESTE EVENTO, DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, UN ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE IMPUESTOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS INCISOS “A” Y “B” DE LA REGLA 2.1.12 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL AÑO 2004, CUYA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 31 DE MARZO DEL 2004 Y QUE SEÑALA:

- A) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE **RFC** Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES DISTINTAS A LAS DEL **ISAN** E **ISTUV**, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASI COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A 2005, 2006 Y A 2007 POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITOS EN EL R.F.C. LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO.
- B) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS AL **ISAN** E **ISTUV**.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZOS, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE EL 2005 Y 2006 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

DICHO ESCRITO DEBERÁ ESTAR SUSCRITO POR EL INTERESADO O POR PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, INDICÁNDOSE COMO MÍNIMO LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA EN DICHO NUMERAL, ASÍ COMO EL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SU DOMICILIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ Y RESULTO ADJUDICADA Y EL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 13 DE ESTAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO.

7. GARANTÍAS:

7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL PERÍODO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 DE ESTAS BASES (ANEXO No. 6) DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS E I.V.A. Y DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA, A FAVOR DE **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

7.2 CONTENIDO DE LAS GARANTÍAS.

LA GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO API-TOPO-SV-___2008, DE FECHA ___ DE ___ DE ___ Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
2. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO.
3. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA “API”, LA CUAL NO SE EMITIRÁ SINO HASTA QUE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO HAYAN QUEDADO CUMPLIDAS.
4. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
5. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO MANDADO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

7.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁN LIBERADAS UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GARANTÍA ESPECIFICADO EN EL PUNTO 7.1 DE ESTAS BASES, SIN QUE PARA ELLO SE LE EXIMA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRAE CON ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.



PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. GIRANDO OFICIO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO (**ANEXO No. 5**), DENTRO DE LOS **20** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. UBICADAS EN ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO, EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA. CABE SEÑALAR QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL, Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y EL ALTA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 60** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, POR LO QUE **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN MAS BAJA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO).

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO (**ANEXO No. 6**) Y ACREDITAR PLENAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE PUNTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, UNA VEZ ADJUDICADO NO PODRÁ CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

9. SE DESECHARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O EN VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:



- A) SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN PESOS MEXICANOS.
- B) SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS, PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- D) EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE ADQUIRIÓ LAS BASES, TRANSFIERA A OTRO EL DERECHO DE LAS MISMAS.
- E) SI SE PRESENTAN PROPUESTAS CON PRECIOS ACORDADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN.
- F) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.
- G) LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE POR SÍ O TRAVES DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, ELABOREN DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO SE QUIERAN DERIMIR CONTROVERSIAS ENTRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.
- H) SI NO PRESENTAN SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

10. SUSPENSION TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.

10.1 SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.

CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN CUANDO SE PRESUMA DE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS PARTICIPANTES.

SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

10.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDE, POR LO MENOS UN LICITANTE, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.

CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA, DEBIDO A UNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, LA **API** PODRÁ LLEVAR A CABO UNA NUEVA LICITACIÓN.

10.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

A) CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS COMPRE LAS BASES.

B) CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIOS, SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

C) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.



CUANDO UNA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LA **API** PROCEDERÁ A CONVOCAR UNA NUEVA LICITACIÓN.

REALIZADA LA SEGUNDA LICITACIÓN, Y ESTA SEA DECLARADA DESIERTA, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** PODRÁ ASIGNAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTOS Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

- A) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO FIRME EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL AVISO DEL FALLO.
- B) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO AFIANCE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTAS BASES.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUYAS OFERTAS HUBIESEN CUMPLIDO TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARA ELEVAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- D) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN UN RETRASO EN LA INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- E) CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON EFICIENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO Y LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.



12. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LAS PENAS CONVECIONALES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE QUE AL PRESTADOR DE SERVICIOS LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE AL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL ANTERIOR PÁRRAFO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

EN CASO DE NO ACREDITAR SU DEFENSA O TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDA, PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE LOS RECHAZOS, LA **API** RESCINDIRÁ EL CONTRATO, Y PROCEDERÁ A CONVENIR CON EL, O LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE OBTUVIERON LOS SEGUNDOS LUGARES EN LA LICITACIÓN, A QUIEN, O QUIENES SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR EL PERIODO RESTANTE A CUBRIR LOS SERVICIOS.

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA **API** LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN MAS DE UNA OCASIÓN, O DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN, DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO.

CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS CELEBRE CONTRATOS, A PESAR DE LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTE LA DEPENDENCIA Y LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PODRÁN PRESENTAR NI CELEBRAR CONTRATOS DURANTE EL PLAZO QUE ESTABLEZCA LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, EL CUAL NO SERÁ MENOR DE TRES MESES, NI MAYOR A CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

PARA ESTOS CASOS SERÁN TAMBIEN APLICABLES LAS SANCIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO No. 17 DE ESTAS BASES.



EN CASO DE QUE LA **API** RESCINDA UN CONTRATO, SE PODRÁ SEGUIR UNO O VARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- A) ADMITIR PARTE O PARTES DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, HASTA INTEGRAR SU REQUERIMIENTO TOTAL, EN BASE A LAS PROPUESTAS QUE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA EVALUACIÓN QUE SE HUBIESE REALIZADO.
- B) CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

13. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE TIENE CONFERIDAS, LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, POR SI MISMA O POR TERCEROS PODRÁ DECIDIR:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

- A) QUE LOS SERVICIOS PUEDEN SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, O QUIEN DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD, EL PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL ESTADO MEXICANO.
- B) SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, FIJARÁ DE COMÚN ACUERDO CON LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, O QUIEN ELLA DESIGNE, FECHA Y LUGAR PARA LA PRÁCTICA DE LA REVISIÓN.
- C) QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A OTORGAR, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES, SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTÁMEN QUE SERÁ FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASI COMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL REPRESENTANTE DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, SI HUBIERE INTERVENIDO.

SI LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, DETERMINA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RAZONABLES Y ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, RELACIONANDOSE DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

14. **INCONFORMIDADES.**

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, INDISTINTAMENTE, ANTE EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** Ó ANTE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN, O EN SU CASO, AL DEL DÍA SIGUIENTE AL DE AQUEL QUE SE HAYA EMITIDO EL ACTO RELATIVO A CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO, INCLUYENDO ACTOS POSTERIORES AL FALLO, QUE IMPLIQUE LA IMPOSICIÓN DE CONDICIONES DIFERENTES A LAS DE LA CONVOCATORIA.



TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ANTES REQUERIDAS, LOS INTERESADOS PODRÁN ENVIAR SU INCONFORMIDAD DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

15. **REVOCACIÓN.**

EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTEN LA **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, EN TÉRMINOS DE LA LEY



Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER ANTE LA QUE HUBIESE EMITIDO, RECURSOS DE REVOCACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EL CUAL SE TRAMITARÁ CONFORME A LAS NORMAS SIGUIENTES:

- A) SE INTERPONDRÁ POR EL RECURRENTE MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESARÁN LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO IMPUGNADO LE CAUSE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE SE PROPONGA RENDIR, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA ÚLTIMA.
- B) SI EL RECURRENTE ASI LO SOLICITA POR ESCRITO, SE SUSPENDERÁ EL ACTO QUE RECLAMA, SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE MEDIANTE FIANZA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN OCASIONAR A LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** O A TERCEROS, CUYO MONTO SERÁ FIJADO POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA DICHA SECRETARÍA, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN.
- C) EN EL RECURSO NO SERÁ ADMISIBLE LA PRUEBA DE CONFESIÓN DE LAS AUTORIDADES. SI DENTRO DEL TRÁMITE QUE HAYA DADO ORIGEN A LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, EL INTERESADO TUVO OPORTUNIDAD RAZONABLE DE RENDIR PRUEBAS. SÓLO SE ADMITIRÁN EN EL RECURSO LAS QUE HUBIERE ALLEGADO EN TAL OPORTUNIDAD.
- D) LAS PRUEBAS QUE OFREZCA EL RECURRENTE DEBERÁ RELACIONARLOS CON CADA UNO DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS, Y SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁN DESECHADAS.
- E) SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE DOCUMENTOS, SI ESTAS NO SE ACOMPAÑAN AL ESCRITO EN QUE SE INTERPONGA EL RECURSO Y EN NINGÚN CASO SERÁN RECABADAS POR LA AUTORIDAD, SALVO QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE HAYA ORIGINADO LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
- F) LA PRUEBA PARCIAL SE DESAHOGARA CON LA PRESENTACIÓN DEL DICTÁMEN A CARGO DEL PERITO DESIGNADO POR EL RECURRENTE, DE NO PRESENTARSE EL DICTÁMEN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, LA PRUEBA SERÁ DECLARADA DESIERTA.
- G) LA **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** Ó LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGÚN EL CASO, ACORDARÁ LO QUE PROCEDA SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y DE LAS PRUEBAS QUE EL RECURRENTE HUBIERE OFRECIDO, QUE DEBERÁN SER PERTINENTES E IDÓNEAS PARA DILUCIDAR LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS. LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** ORDENARÁ EL DESAHOGO DE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, QUE SERÁN IMPRORRÓGABLES.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

H) VENCIDO EL PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LAS PRUEBAS, LA **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** Ó LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGÚN EL CASO, DICTARÁ RESOLUCIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS HÁBILES. SI NO SE DICTA RESOLUCIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, SE ENTENDERÁ DENEGADA.

16. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN, RELACIONADAS CON LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

17. SANCIONES.

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:

17.1 SANCIÓN A LA GARANTÍA DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:



- A) CUANDO NO SE CUMPLA CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD, CONVENIDOS EN EL CONTRATO.
- B) CUANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO NO CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE CON LO OFRECIDO Y LO REQUERIDO POR LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, EN LOS TÉRMINOS DE ESTAS BASES.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

17.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- A) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PRESUNTO INFRACITOR LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO, QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MENOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER.
- C) LA RESOLUCIÓN SERÁ DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL AFECTADO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

17. **ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y NI SE ACEPTARÁN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.**

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO No. 5 DE ESTAS BASES, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN, RESULTARA GANADOR EL LICITANTE O LICITANTES QUE PRESENTEN EN TODOS LOS ASPECTOS LAS MEJORES PROPUESTAS, ESTAS NO PODRÁN NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.

LAS PRESENTES BASES FORMAN PARTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.




TOPOLOBAMPO, SIN. , A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.

DIRECTOR GENERAL

C.P. JUAN DE DIOS SERNA LÓPEZ

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	  <p align="center">SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
---	---	--

ANEXO No. 1

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
01	Servicios de Vigilancia, Seguridad y Protección portuaria 2008, a la Entidad Administración Portuaria Integral de TOPOLOBAMPO, S.A. de C.V. Servicios de seguridad en Recinto Portuario y Fiscal, Terminal de transbordadores, Oficinas administrativas y Edificio de las Oficinas de operaciones.	Servicio.

I.- Otorgamiento de los servicios de seguridad, apegado al nuevo código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), en el siguiente orden:

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2008 o a partir de la fecha de autorización del Presupuesto 2008, de la convocante. Durante las veinticuatro horas del día, durante los 365 días del año, incluyendo días festivos, días feriados por la ley, y días de descanso.

A).- **SERVICIOS DE VIGILANCIA:** ESTOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE CON TREINTA (30) ELEMENTOS EN TURNOS DE DOCE HORAS CADA UNO, EN LAS AREAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

A1.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(UN ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

A2.- ÁREA DE OPERACIONES (OFICINAS, BODEGAS, PATIOS Y ATRACADEROS)

SERVICIOS DE VIGILANCIA VOLANTE, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A3.- CASETA DE SEGURIDAD DE ACCESO A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A4.- TERMINAL DE TRANSBORDADORES.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(TRES ELEMENTOS EN TURNO DIURNO.)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.

**BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.**

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

(CUATRO ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A5.- ACCESO PRINCIPAL (CASETA PRINCIPAL)

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, DURANTE LAS 24 HORAS.
(DE LUNES A DOMINGO)

(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)

(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A6.- URGENCIAS MÉDICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

SERVICIOS DE RESPUESTA INMEDIATA, DURANTE LAS 24 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)

(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)

(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A7.- ATENCIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV

MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO, DURANTE LAS 24 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)

(UN ELEMENTO EN TURNO DIURNO)

(UN ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

A8.- SUPERVISOR DE VIGILANCIA

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, DURANTE LAS 24 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)

(UN ELEMENTO EN TURNO DIURNO)

(UN ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

El personal asignado a estas áreas efectuarán rondines continuos a dichas instalaciones, alternándose ambos vigilantes, otorgar el paso a personas y vehículos previa autorización de la persona que se vaya a visitar, recoger identificación y entregar gafetes, registrar en el libro de visitas, no permitir se introduzcan bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga, armas u otro instrumento prohibido por la ley. Recomendar a los conductores de vehículos que circulen a velocidad moderada y no cometan desorden, que observen y cumplan con los señalamientos y pongan especial interés en los de emergencia. Que se estacionen de reversa y que no obstruyan la salida de otros vehículos.

- II.- Con el fin de salvaguardar los intereses de los clientes y usuarios de API TOPOLOBAMPO dentro del recinto portuario, terminal de transbordadores y áreas que son asignadas para resguardo, es importante señalar que se debe implementar un servicio de calidad, **conforme lo estipula el nuevo código de PBIP(Plan de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias). Complementado con lo expuesto en el anexo número 10 de estas bases.**

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.

**BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.**

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Para que el prestador del servicio de vigilancia contratado, dé un servicio profesional con personal técnicamente capacitado y para que minimice la rotación de sus trabajadores, es necesario que ofrezca a su personal un salario más decoroso. Por lo anterior la API establece fijar como base un salario mínimo mensual bruto, antes de I. S. P. T. de 3.0 y 3.5 veces el salario mínimo profesional, respectivamente de acuerdo como se marca en el perfil del presente anexo, mas prestaciones de ley, que deberá pagarse a cada elemento de seguridad, por el prestador de servicios que resulte ganador de este concurso, **los cuales deberán estar registrados ante el I.M.S.S. e Infonavit, con el sueldo que perciben.**

- II.1** Todos los elementos de seguridad deberán devengar como base un salario mínimo profesional, bruto mensual, antes de I. S. P. T. de 3.0 y 3.5 veces respectivamente, según corresponda, mas prestaciones de ley, el **cual deberá estar registrado ante el I.M.S.S. e Infonavit, con el sueldo que perciben.**

La Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. podrá hacer las compulsas administrativas a la empresa contratada, las veces que sea necesario durante el año que dure el servicio contratado, a efecto de verificar a través de los comprobantes de NÓMINA, IMSS e INFONAVIT, que efectivamente la empresa prestadora de servicios, paga a sus trabajadores los salarios y prestaciones estipulados en este punto. (Si la empresa prestadora del servicio no le da a la API las facilidades para que verifique lo estipulado en este punto o no da cumplimiento a como se lo requiera en el contrato, previo aviso con 15 días de anticipación dará por terminado el contrato, sin ninguna responsabilidad contractual para la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.).

III.- REQUISITOS IMPORTANTES.

- III.1** Todas las personas de seguridad que sean propuestos para la vigilancia de esta entidad, deberán tener conocimientos en métodos y técnicas de seguridad, **de acuerdo con el código PBIP. En el puerto estarán bajo las órdenes del encargado de la seguridad OPIP (Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias, de la Entidad).** Los licitantes ganadores, deberán presentar constancias de la capacitación recibida por FIDENA por cada uno de los elementos de seguridad propuestos para cubrir los servicios solicitados por la API.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.

**BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.**

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

III.2 Es requisito indispensable que todos los elementos de seguridad propuestos cuenten **con los estudios mínimos requeridos en estas bases**. Además en sus propuestas deberán especificar los requisitos de admisión para la contratación del personal para cubrir los servicios de seguridad requeridos. **Estos elementos deberán ser supervisados por el OPIP, para constatar que cumplen con los requisitos de contratación y servicio:**

III.4 Los elementos de seguridad propuestos deberán presentar en su persona, una imagen de pulcritud, limpieza y orden, dentro de su trabajo para una buena representación de la entidad y de la empresa que representan. Asimismo, deberán portar consigo y a la vista durante sus horas de trabajo, una credencial con fotografía expedida por la empresa que representen.

III.5 Todo el personal de vigilancia deberá contar con equipo de comunicación portátil (Walkie-Talkie) en buenas condiciones de uso y además, deberán contar con dos radios base que serán instalados en las casetas de vigilancia del recinto portuario, a efecto de que sirvan de enlace con su centro de operaciones durante las veinticuatro horas del día. Es importante señalar que el equipo que sea destinado para cubrir los citados servicios, se encuentre en óptimas condiciones de operación, asimismo, especificar en sus propuestas con que equipo adicional cuentan para cubrir eventualidades que pudieran presentarse por fallas en alguno de ellos y, el tiempo de respuesta propuesto para cubrir estos requerimientos.

Todos los participantes deberán especificar en sus propuestas el programa de supervisión diario a sus vigilantes y sobre **rondines de vigilancia que realizarán cada hora durante las veinticuatro horas del día**. La Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., verificará el cumplimiento de las mismas, mediante el libro de registro que para el efecto deberán firmar los supervisores en cada rondín que realicen y el cual **estará a disposición en el escritorio que les será asignado a los guardias de seguridad designados a las oficinas administrativas, quienes serán responsables de cumplir con esta consigna**.

III.6 Todos los accesos estarán resguardados por la vigilancia, de lo contrario los vigilantes verificarán que permanezcan cerrados y con candado, así también, registrarán todo vehículo y persona que ingrese al recinto portuario en la hoja de

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.

**BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.**

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

reporte de acuerdo con el código PBIP, así como el aviso, por radio a la persona que va a ser visitada, para comprobar si está disponible o se le permita la entrada, para evitar que se de la entrada a personas o vehículos sin negocio.

III.7 Todos los participantes licitantes deberán contar con los permisos **vigentes** que para tal efecto les expide el Gobierno Federal y Estatal, siendo esto un requisito importante para poder participar en este evento. El no cumplir con este requerimiento será desechada la propuesta.

La evaluación se hará comparando entre sí, todas y cada una de las propuestas técnicas presentadas por los participantes y se determinará como ganadora aquella que ofrezca las mejores condiciones de calidad en los servicios, desechando aquellas que no hayan cumplido con los requisitos legales y con la normatividad establecidos en las bases y sus anexos.



III.8 La empresa ganadora se pondrá de acuerdo con el OPIP (Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias), para impartir pláticas y prácticas, periódicas con referencia al código PBIP, para que el personal de vigilancia esté compenetrado en las obligaciones de vigilancia y protección del recinto.

III.9 La empresa prestadora de servicios que se contrate deberá proporcionar 5 bicicletas en óptimas condiciones de servicio y uso al personal de vigilancia, para que realicen rondines o cualquier inspección durante sus turnos, cualquier propuesta o comentario para mejoras en el servicio, se realizará por escrito al OPIP, con copia al Director General, Gerencia de Operaciones e Ingeniería y Departamento de Recursos Materiales, para su estudio y consideración.

La empresa ganadora del concurso, se obliga a capacitar a través de FIDENA, a todos los elementos en el código PBIP como lo establece el Art. 18.3 (Protección de Buques e Instalaciones Portuarias), el costo será por cuenta del prestador de servicios contratado.

III.10 La empresa ganadora del concurso, se obliga acatar lo dispuesto en las bases y en el procedimiento para contratistas, así como cumplir con las leyes, normas ambientales y de seguridad aplicables, a los trabajos que se estén ejecutando.



Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

NOTAS IMPORTANTES:

- 1) La API verificará que el personal de vigilancia adscrito para el desarrollo de las actividades, perciba como mínimo la cantidad de salario establecido en estas bases.
- 2) En la propuesta deberá mostrar los documentos que comprueben el cumplimiento de niveles de las personas propuestas a ocupar los diferentes puestos de acuerdo a sus categorías, la cual se acompañará de solicitud general de empleo por ambos lados o solicitud de empleo en formato del licitante, además deberá presentar croquis de ubicación del domicilio particular del personal.
- 3) El personal que el prestador de servicio suministre para cubrir cada puesto, además de cumplir con los requerimientos arriba indicados, deberá contar también con la condición física y aptitud necesaria para realizar las funciones asignadas, en caso de que por alguna causa el personal deja de contar con dicha condición será motivo de sustitución por otro elemento que cubra dicha condición física y aptitud.
- 4) Para cubrir las plazas de los puestos en general se aceptarán indistintamente varones y mujeres.
- 5) El prestador de servicio deberá presentar la carta de antecedentes no penales, ni policiales en el Estado de la República Mexicana donde radica cada persona a más tardar en el primer bimestre del servicio.
- 6) No se aceptará personal con tatuajes corporales, y en caso de varones no se aceptará el uso de aretes dentro del servicio y no se aceptará varones con cabello largo (cola de caballo).
- 7) Cuando la API considere necesario, propondrá candidatos para cubrir los puestos con funciones relacionados a los procesos administrativos en áreas clave (considerando que cumpla con el mayor número de los requisitos, pudiendo hacer exclusión de algunos de ellos).
- 8) No se aceptarán candidatos que tengan antecedentes desfavorables en servicios anteriores en esta entidad, tales como faltas, abandono de trabajo, dados de baja por

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

la entidad y con antecedentes de mala conducta, aún cuando cubran los requisitos solicitados y la entidad se reserva el derecho de informar la causa del rechazo.

- 9) La entidad se reserva el derecho de realizar exámenes antidoping al personal en servicio y este, esta obligado a participar, los resultados se darán a conocer de manera reservada al Representante Legal de la empresa que preste el servicio, debiendo ser reemplazado de manera inmediata el personal al que haya dado positivo en la prueba antidoping.

CAPITULO 3



OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

1. Proporcionar el personal que cubra los requisitos del perfil solicitado de acuerdo al nivel indicado.
2. El prestador de servicio deberá establecer cláusula de confidencialidad de toda la información que resulte del servicio con cada uno del personal en servicio, debiendo el prestador del servicio responder por el uso indebido de la información.
3. Cubrir todas las obligaciones obrero patronales contemplados en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, SAR, impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, ausentismos, sindicatos, etc.)

A).- En cualquier momento durante el lapso en el que este vigente el contrato, la API podrá solicitar originales de estos documentos para constatar que el prestador de servicios este cumpliendo con este punto y que los trámites se encuentren vigentes, así como los expedientes completos del personal que presta el servicio bajo contrato, entregando una copia de los mismos a solicitud de la empresa.

B).- El comprobante VIGENTE de afiliación al IMSS del trabajador se presentará antes de que inicie el servicio cada trabajador. Esto será un requisito para que pueda empezar a laborar una persona con motivo del contrato de vigilancia y seguridad portuaria.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---



4. Proporcionar recibos quincenales al personal del prestador de servicio que se encuentra desarrollando las actividades de acuerdo a su categoría; los cuales podrán ser requeridos al Prestador del Servicio por la API. Dichos recibos deberán especificar como mínimo en los rubros de sueldo bruto, sueldo neto, las bonificaciones y/o descuentos, mismos que deberán concordar con precios unitarios que el licitante presente a la entidad.

5. El prestador del servicio deberá programar adecuadamente los arribos para llegar con la debida oportunidad (10 minutos antes de la hora de inicio de la actividad), el transporte se deberá realizar en unidades adecuadas para este fin.

Proporcionar el uniforme oficial de su empresa a su personal cada 6 meses: 2 camisas nuevas, 2 pantalones nuevos, 1 par de zapatos nuevos tipo botín, insignias y casco de seguridad color blanco en buen estado (con franja reflejante color amarillo en la base del mismo circunferencialmente) y chaleco reflejante de color naranja, y con el logo de de su empresa, incluir en las fornituras esposas(Cadenas de resguardo), El Prestador de Servicio deberá entregar a la API el listado de lo suministrado al personal de vigilancia en el primero y séptimo mes de servicio con el fin de constatar su cumplimiento. La entrega de los uniformes y zapatos podrá ser ante la presencia de la persona que designe la entidad. Deberá contar con una dotación de 4 impermeables a disposición del personal de vigilancia de las áreas.

6. Programa de capacitación anual el cual deberá contener como mínimo los siguientes puntos:
 - 1.0 Manejo de Información Confidencial.
 - 2.0 Manejo Básico de Equipo de Cómputo, para los servicios de respuesta inmediata.
 - 3.0 Primeros Auxilios y Resucitación Cardio Pulmonar.
 - 4.0 Revisión de Transporte.
 - 5.0 Seguridad Física a Instalaciones.
 - 6.0 Sistemas de Alarma.
 - 7.0 Sistemas de Emergencia de Transporte de la Industria Química.
 - 8.0 Defensa Personal.
 - 9.0 Manejo de Equipos de Comunicación.
 - 10.0 Teoría y Práctica de Equipo Extintor Portátil.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

11.0 Para todo el personal de Vigilancia, Custodia, Seguridad y Protección Portuaria deberá contar con la capacitación que cubre la Parte del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias.



Nota 1: Los puntos del 1 al 11 aplicarán para todo el personal en servicio.

Nota 2: el punto 11 deberán ser cursos impartidos por institución autorizada por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Este documento lo presentará de conformidad con el formato que corresponde el **ANEXO 11** de estas BASES.

7. Cumplir lo estipulado en el anexo 11 de estas bases, relacionado con el programa de adiestramiento y capacitación en seguridad a su personal. En este caso, el prestador de servicio deberá presentar informes mensuales a la API, anexando copia del material utilizado en la capacitación y con fotografías, para constatar su cumplimiento. Adicionalmente al adiestramiento y capacitación.
8. Supervisión continua por medio de la cual se garantice mantener el nivel de calidad ofrecido durante todo el lapso del contrato por parte del prestador de servicios. Se programará una reunión por semana en la que participará el personal de la Subgerencia de Protección de la API y un representante del prestador de servicio que no esté asignado al servicio de vigilancia de esta entidad.
9. Sustituir, a solicitud de la entidad, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa, incapacidad no atendida por una institución de salud o pérdida de confianza por la contratante.
10. La API no permitirá que el personal que preste el servicio, labore más de un turno seguido, salvo casos verdaderamente excepcionales mismos que deberán ocurrir únicamente bajo situaciones de emergencia, y solicitadas por el titular de la Subgerencia de Protección.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---



11. La distribución del personal en el turno podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades de la API.
12. Los turnos normales de trabajo serán 12 horas máximo por día por cada trabajador.
13. Mantener limpias y ordenadas las casetas de vigilancia y equipo de servicio.
14. Cumplir con los procedimientos aplicables del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental de la API.
15. El Prestador de Servicio deberá proporcionar, colocar e implementar un sistema de registro de asistencia foliado para la comprobación del ingreso y salida de todo el personal que sea asignado en la prestación del servicio. Entregando a resguardo cada día dichos comprobantes al personal de Protección.
16. Cumplir con los procedimientos que la entidad le asigne dentro de sus funciones para el desarrollo y operación del Plan de Protección de la Instalación Portuaria.

CAPITULO 4

OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE LA API.



1. La API, cuando así lo considere, propondrá elementos de acuerdo con el perfil para cubrir las vacantes y/o nuevos elementos que se requieran que estén relacionados a los procesos administrativos en áreas clave (considerando que cumpla con el mayor número de los requisitos, pudiendo hacer exclusión de algunos de ellos).
2. Brindar la capacitación al personal que suministre el prestador de servicio, relativo al Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental sobre el cual está certificado la entidad por parte del área de Ecología y Calidad.
3. Brindar la capacitación de los procedimientos de acuerdo a las funciones que se le asigne al personal de protección dentro de los lineamientos establecidos del Plan de Protección de la Instalación Portuaria.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

4. Suministrar la documentación de los sistemas de calidad y ambiental que el personal de vigilancia utilizará para el llenado de los distintos reportes que se le solicitarán.
5. Suministrar la documentación de los procedimientos establecidos dentro del Plan de Protección de la Instalación Portuaria que el personal de protección utilizará para el llenado de los distintos reportes que se le solicitarán.
6. Suministrar la papelería para el desarrollo de las funciones tales como formatos, libretas de campo, bitácoras de reporte, equipo de computo con sus accesorios y consumibles; Control de llaves electrónico, etc.
7. Suministrar mensualmente los materiales para la limpieza de las casetas de acceso donde el personal del prestador de servicio desarrolle sus funciones. Debiendo el personal del prestador de servicio, efectuar la limpieza de las instalaciones.
8. Suministrar el mantenimiento de las instalaciones donde el personal del prestador de servicio desarrolle sus funciones.
9. Ofrecer pláticas periódicas al personal del prestador de servicio que desarrolle sus funciones en API integrando los siguientes temas relacionadas con el Código de Ética de los Servidores Públicos, al Trabajo en Equipo, el Desarrollo del Puerto Industrial de TOPOLOBAMPO e introducción al Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.
10. Proporcionar el material para la señalización de las vialidades en los operativos que determine la entidad.
11. Proporcionar el material, equipo y combustible de la Ambulancia y carro de Bomberos, incluyendo el material que utilizará el personal Técnico en Urgencias Médicas y los Técnicos en Emergencias Industriales.
12. Proporcionar la capacitación teórica y práctica de las funciones operativas encomendadas.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

CAPITULO 5

SUMINISTRO DE SERVICIOS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

La empresa prestadora del servicio, se obliga a proporcionar el siguiente material y equipo:

1. Equipo de trabajo para oficiales de seguridad.- fornituras tipo americana, porta-gas y gas lacrimógeno, bastón o macana con porta-macana, 5 lámparas portátiles (servicio nocturno), lentes, un par de zapatos de seguridad (para todos los elementos), cuatro uniformes completos por elemento (dos uniformes nuevos al inicio del servicio y dos uniformes nuevos a los seis meses del servicio), deberán portar chaleco reflejante.
2. Suministro de 5 bicicletas tipo montaña con sus respectivos cascos y chalecos reflejantes de seguridad.

NOTAS ACLARATORIAS:

Proporcionar una cámara fotográfica. Este equipo será útil para documentar los informes cuando se requiera proporcionarlos a esta entidad. Dicha cámara permanecerá las 24 horas por la vigencia del contrato. Dicha cámara deberá estar buenas condiciones de uso.



CAPITULO 6

FUNCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

Las actividades genéricas y específicas que el PROVEEDOR tendrá la obligación de ejecutar se describen a continuación, obligándose éste a realizar todas aquellas funciones adicionales inherentes al tipo de servicio en cuestión que surjan durante la vigencia del contrato.

A) FUNCIÓN GENÉRICA:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

Responsable de la protección de instalaciones, bienes, mercancías y la integridad de las personas que se encuentren dentro del área a cargo de la API.

B) FUNCIONES ESPECÍFICAS:

VERIFICAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS PARA LA:

1. Protección de las instalaciones y mercancías ubicadas en terrenos que están bajo la responsabilidad de la API.
2. Revisión de hojas de seguridad de materiales peligrosos en los transportes.
3. Control de acceso peatonal y vehicular dentro de la zona del Recinto Fiscal Portuario y áreas bajo responsabilidad de la API.
4. Asegurar el control de comunicación de riesgo al personal.
5. Monitorear y vigilar la protección y seguridad dentro del Recinto Fiscal Portuario.
6. Reportar de inmediato cuando se presenten condiciones que contaminen el ambiente, o cualquier daño a la infraestructura portuaria.
7. Vigilar y reportar que las condiciones de iluminación nocturna sean las adecuadas en las áreas consideradas restringidas y estratégicas de la entidad.
8. Llenado y control de documentos de las funciones inherentes a desarrollar.
9. Hacer cumplir disposiciones de vialidad y seguridad.
10. Participar en la operación de los sistemas contra-incendio y suministro de primeros auxilios.
11. Reportar las condiciones y actos inseguros detectados durante los turnos.
12. Dar cumplimiento a los procedimientos emitidos por API.
13. Colaborar en actividades de protección civil del Puerto de Topolobampo, cuando sea requerido por la unidad interna de protección civil de la API, el Comité de Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

Protección Civil del Puerto de Topolobampo y el Comité de Operaciones; en lo referente al auxilio en las vialidades generales, acordonamiento de áreas y transporte de insumos para atender emergencias.

14. Prevenir la tala y quema de árboles de todo tipo dentro de las áreas asignadas a vigilar.
15. Cumplir con la capacitación y procedimientos relacionados al Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental de la API.
16. Además de cualquier otra disposición oficial que emita la API, inherentes al servicio objeto de esta licitación.
17. Resguardar y administrar el uso del Equipo del Control de Accesos y de Circuito Cerrado de Televisión.
18. Resguardar el sistema de alarmas contra incendio.
19. Apoyar, cuando así se requiera, en los recorridos cuando se presenten invitados, autoridades, accionistas y clientes del Puerto de Topolobampo.
20. Supervisar la seguridad de las autoridades y usuarios del Puerto, mediante el apoyo de salvamento, rescate y atención de primeros auxilios.

NOTA 1: La capacitación de todas aquellas actividades relacionadas con la operación del puerto será proporcionada por API.

NOTA 2: Los equipos, instalaciones, bienes y mercancías que se mencionan en las bases son los que el prestador de servicio recibirá al inicio de la prestación de servicio mediante acta administrativa incluyendo las que durante la prestación del servicio la convocante haga de su conocimiento por medio escrito, instrucción o consigna.

PERFIL A CUMPLIR POR PUESTO:

Al menos con una anticipación de 5 días al inicio de la vigencia del contrato, el prestador deberá mostrar un expediente en el que se compruebe que el personal que suministrará para la prestación del servicio objeto de esta licitación cumple con los requisitos señalados a continuación:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.

**BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.**



SCT





SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

#	REQUISITO	NIVEL 1	NIVEL 2
	Puesto de Trabajo	Vigilantes	Técnico de Respuesta Inmediata
1	Experiencia en el Puesto	1 año	1 año
2	Edad	25-45	25-50
3	Escolaridad Mínima	Secundaria.	Nota 3: TUM Técnico en Urgencias Médicas Certificado por Cruz Roja o por alguna institución médica de renombre. NO SE ACEPTA EQUIVALENCIA. Nota 4: TEI : Técnico en Emergencias Industriales Experiencia: 1.- Seguridad Industrial. 2.- Materiales Peligrosos. 3.- Técnicas de Rescate Industrial. 4.- Combate de incendios industriales.
4	Manejo de Computadora	No	Si
5	Carta de No Antecedentes Penales, ni Policiales.	Si	Si
6	Licencia de Manejo Vigente.	No	Si
7	Cartilla S.M.N.	Si	Si
8	Arraigo en la zona	1 año	1 año
9	Manejo de vehículo automotor.	No (5 bicicletas)	TUM I: Manejo de Ambulancia. TEI: Manejo de carro de bombero.
10	Experiencia en manejo de personal	No Aplica	Si
11	Experiencia en labores administrativas	Si aplica	Si aplica
12	Salario Base Mínimo Mensual a Recibir independientemente de las prestaciones de ley por empleado.	3.0 Salario Mínimo Profesional en la Zona (equivalente al cargo)	3.5 Salario Mínimo Profesional en la Zona (equivalente al cargo)
13	Aprobar Examen Psicofísico Integral Practicado por SCT.		Si Nota A: Presentar durante el primer mes de servicio.
14	Número de personas	22	8

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

 <p>TOPOLOBAMPO PUERTOS DE MÉXICO</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p>BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	 <p>SCT</p> <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
--	--	---

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

ANEXO No. 2

PROPOSICIÓN

LUGAR: _____, A ____ DE _____ DEL 2007.

C. C.P. JUAN DE DIOS SERNA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
P R E S E N T E.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVA A

SOBRE EL PARTICULAR _____

- a) POR MI PROPIO DERECHO
- b) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE _____

MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE RECOGIERON LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A QUE SE SUJETARÁ DICHA LICITACIÓN, CONFORME A LAS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA, SE ACEPTAN ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS CITADAS BASES, Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL SUSCRITO EN _____ FOJAS.



IGUALMENTE EXPONGO QUE SE HA TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAEN LAS BASES DE REFERENCIA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y QUE ACEPTA QUE TALES DOCUMENTOS RIGEN EN LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA LICITACIÓN INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA DERIVEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA, LA QUE CON UN IMPORTE DE \$ _____, YA INCLUIDO EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) SE ENCUENTRA REQUISITADA E INTEGRADA EN LA FORMA QUE ESTABLECE EL ANEXO 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE COMPRENDE LO SIGUIENTE, CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN.

UN SOBRE QUE CONTIENE DOS CARPETAS O FOLDERS CON LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:



Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p style="text-align: center;">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

I.- PROPUESTA TÉCNICA.

- A) PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE DESCRIBEN DE UNA MANERA SINTETIZADA LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.
- B) ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE SE MANIFIESTA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES Y SUS ANEXOS.
- C) DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **(FORMATO ANEXOS No. 4, 4A Y 4B)**
- D) ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA, CON LOS DATOS PRECISOS QUE INDICA EL ANEXO No. 7.
- E) FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE INTEGRIDAD, SEGÚN ANEXO No. 8
- F) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).
- G) DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006 Y DECLARACIONES PARCIALES A OCTUBRE DE 2007, CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE SE HAYA EFECTUADO EL PAGO.
- H) CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- I) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA SOBRE LOS MÉTODOS QUE UTILIZAN PARA CAPACITAR A SU PERSONAL, ORGANIGRAMA Y CURRÍCULUM DE LOS PRINCIPALES DIRECTIVOS, RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE ESTOS MISMOS.
- J) BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2007, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

- K) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE SE INDICA NO TENER PENDIENTE ALGUNO DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN CON ALGÚN CLIENTE.
- L) BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADAS DE ACEPTACIÓN, AL IGUAL QUE SUS ANEXOS.
- M) COPIA DEL RECIBO O FACTURA DE ADQUISICIÓN DE LAS BASES.
- N) COPIA DE LOS PERMISOS QUE PARA EL EFECTO LES EXPIDE EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, LOS PERMISOS EN CUESTIÓN DEBERÁN ESTAR VIGENTES.

II.- PROPUESTA ECONÓMICA

- A) SOLICITUD DE COTIZACIÓN (ANEXO No.3), EN PAPEL MEMBRETADO
- B) ESCRITO DE PROPOSICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DE ACUERDO AL FORMATO (ANEXO No. 2).




POR OTRA PARTE COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTANTE, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EL C. _____
 QUIEN CONOCE TODAS LAS CONDICIONES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD QUE LA ENTIDAD TIENE EN VIGOR, ASI COMO EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL MANEJO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE (EMPRESA LICITANTE)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	  <p align="center">SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
---	---	--

ANEXO No. 4

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y PODER CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS CON ESTA ENTIDAD, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.



LUGAR Y FECHA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

PAPEL MEMBRETADO

ANEXO 4 A

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



ARTÍCULO 50: NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SIGUIENTES:

1.- AQUELLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGUN BENEFICIO PARA EL, SU CONYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUINEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE.

2.- LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA CONFORME A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASI COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

3.- AQUELLOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MAS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

NOMBRE Y FIRMA DEL RERPRESENTANTE LEGAL.

**PAPEL MEMBRETADO
ANEXO 4 B**



**LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

ARTÍCULO 8.-TODO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

FRACCIÓN XX.- ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO, PODRÁ CELEBRAR PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07. BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.	
---	--	---

ANEXO No. 5

**MODELO DE CONTRATO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

No. DE CONTRATO _____
IMPORTE: \$ _____

CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DEL C. C.P. JUAN DE DIOS SERNA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA _____ Y A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA ENTIDAD” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SUCESIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DEFINICIONES

I Para los efectos del presente contrato y los términos que se definen a continuación, tendrán el significado que en el se atribuye.

CONCURSO: El concurso por Licitación Pública Nacional No. _____ realizado por Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., para la designación de la empresa encargada de proporcionar los servicios de vigilancia.

LA ADMINISTRACIÓN. La Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: La fianza expedida por la Institución Afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) de la oferta que presente el concursante ganador, a favor de Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de este contrato se deriven y que deberá mantenerse vigente durante el periodo estipulado en dicho contrato.

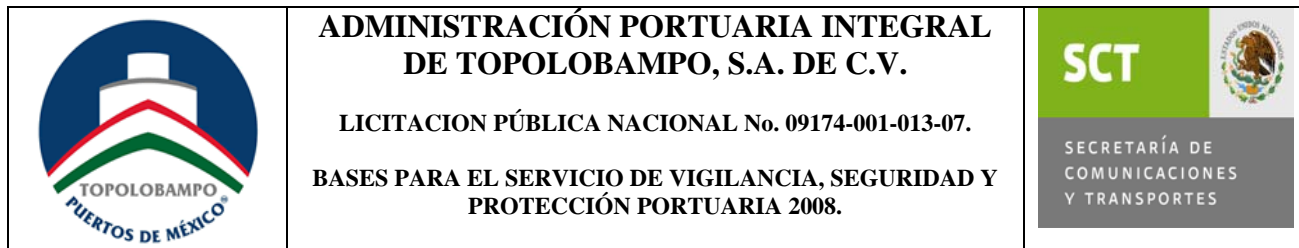
HONORARIOS: La contraprestación que Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., pagará a la empresa y que comprende la remuneración a favor del mismo, de acuerdo a la oferta económica presentada.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

PROPOSICIÓN: La proposición presentada por la empresa _____ y que está integrada por la propuesta técnica y la propuesta económica.

PROPUESTA TÉCNICA: La propuesta técnica presentada por _____

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por _____ en el concurso, la cual contiene la oferta de los servicios requeridos.

SERVICIOS: Las actividades relacionadas con los servicios de vigilancia, seguridad y protección portuaria 2008, objeto de este contrato, que deberá realizar _____ y que se especifican, tanto en lo general, como en lo particular en este documento.

ANTECEDENTES

- 2 Mediante concurso por Licitación Pública Nacional No. _____ realizada por Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., se designó a la empresa que se encargará de proporcionar los servicios de vigilancia descritos en el Anexo No. 1 de conformidad con lo estipulado en las bases de la licitación.

Del análisis de la documentación exhibida por los concursantes, se desprende que la mejor propuesta técnica y económica es la presentada por la empresa _____ misma que demuestra tener prestigio y antecedentes de ser solvente y eficiente para prestar los servicios objeto de este contrato.

Se adjudica el presente contrato como resultado de la celebración del concurso y de conformidad a lo estipulado en los Artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se determina como ganadora a la empresa _____ formalizando el presente contrato bajo las siguientes;



DECLARACIONES

PRIMERA.-

La entidad declara que:

- A) Es una empresa constituida mediante la escritura pública número 31159 de fecha 22 de Julio de 1994, ante la fe del Notario Público número 153, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, en la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Los Mochis, Sinaloa, bajo el número 106 del libro 727 de sociedades y poderes de fecha 8 de Septiembre de 1994.
- B) De conformidad con el Artículo Segundo del estatuto consignado en la escritura mencionada en el punto anterior la sociedad tiene por objeto, entre otros la Administración Portuaria Integral mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público Federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios.
- C) El C.P. Juan de Dios Serna López, en su carácter de Director General, es apoderado general, según consta en la escritura pública número 8,604 del 03 de Agosto de 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 106 de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, Licenciado Antonio

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p>BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---




Oscar Ojeda Benítez e inscrito en el libro 727 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ahome, Sinaloa el 04 de Agosto de 2004, la cual contiene facultades para los actos de Administración suficientes para el otorgamiento de contratos como el presente, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

- D) Para asumir el pago de los compromisos contraídos en el presente contrato durante el ejercicio presupuestal del 2008, cuenta con los recursos presupuestales autorizados.
- E) Para los fines fiscales y efectos legales del presente contrato, la Entidad señala como su domicilio el ubicado en Acceso al Parque Industrial Pesquero, en el puerto de Topolobampo, Sinaloa.

SEGUNDA.-El prestador de servicios declara que:

- A) Acredita su existencia legal como persona moral, mediante Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ Lic. _____ en la ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público y de Comercio en la ciudad de _____ bajo el número _____ del Libro _____ con fecha _____
- B) Tiene capacidad para contratar y obligarse a suministrar los servicios de vigilancia objeto de este contrato y que dispone de los elementos suficientes y personal capacitado técnicamente que trabajan bajo su dirección y dependencia, para garantizar la correcta aplicación de los servicios estipulados en este contrato.
- C) Es mexicano, y conviene en seguirse considerando como tal, en cuanto a este contrato se refiere, aún cuando llegase a cambiar de nacionalidad, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento en caso de solicitar la protección de algún gobierno extranjero.
- D) Su capacidad legal para representar y firmar este contrato, lo acredita mediante Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____ pasada ante la fe del Notario Público No. ____ Lic. _____ en la ciudad de _____ e inscrita en el Registro Público y de Comercio en la ciudad de _____ bajo el número _____, la cual contiene facultades para suscribir el presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.
- E) Para lo previsto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a la "ENTIDAD" el escrito a que alude la Regla 2.1.12 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año 2003, cuya reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de Marzo del 2003, mediante el cual su representante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, que en la citada regla se señalan.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07. BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.	  SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
---	--	--

- F) Tiene capacidad jurídica para obligarse a prestar los servicios de vigilancia objeto de este contrato, ya que cuenta con los elementos humanos, técnicos, materiales, financieros y de operación necesarios, para obligarse a cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato y a las normas derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- G) Conoce las disposiciones contenidas en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos estipulados en dichos Artículos.
- H) Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle _____ No. _____ Colonia _____ en la ciudad de _____ Código Postal _____ Teléfono _____ y Registro Federal de Contribuyentes: _____.

Expuesto lo anterior las partes contratantes manifiestan su conformidad de asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La ENTIDAD encomienda al prestador de servicios llevar a efecto: “La realización de los servicios de seguridad y vigilancia con 30 elementos para el resguardo de las siguientes instalaciones, durante las veinticuatro horas del día, en las áreas que a continuación se detallan:”

Es obligación del prestador de servicio conocer detalladamente el código PBIP, para implementarlo, en sus cláusulas de seguridad, protección y cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables.

A1.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)

(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)

(UN ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

A2.- ÁREA DE OPERACIONES (OFICINAS, BODEGAS, PATIOS Y ATRACADEROS)



SERVICIOS DE VIGILANCIA VOLANTE, DURANTE LAS 24:00 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)

(DOS ELEMENTO EN TURNO DIURNO)

(DOS ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

A3.- CASETA DE SEGURIDAD DE ACCESO A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS:

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07. BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.	
---	--	---

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, DURANTE LAS 24:00 HORAS.
(DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A4.- TERMINAL DE TRANSBORDADORES.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, DURANTE LAS 24:00 HORAS.
(DE LUNES A DOMINGO)
(TRES ELEMENTOS EN TURNO DIURNO.)
(CUATRO ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A5.- ACCESO PRINCIPAL (CASETA PRINCIPAL)

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, DURANTE LAS 24 HORAS.
(DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A6.- URGENCIAS MÉDICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

SERVICIOS DE RESPUESTA INMEDIATA, DURANTE LAS 24 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO DIURNO)
(DOS ELEMENTOS EN TURNO NOCTURNO)

A7.- ATENCIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV

MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO, DURANTE LAS 24 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(UN ELEMENTO EN TURNO DIURNO)
(UN ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

A8.-SUPERVISOR DE VIGILANCIA

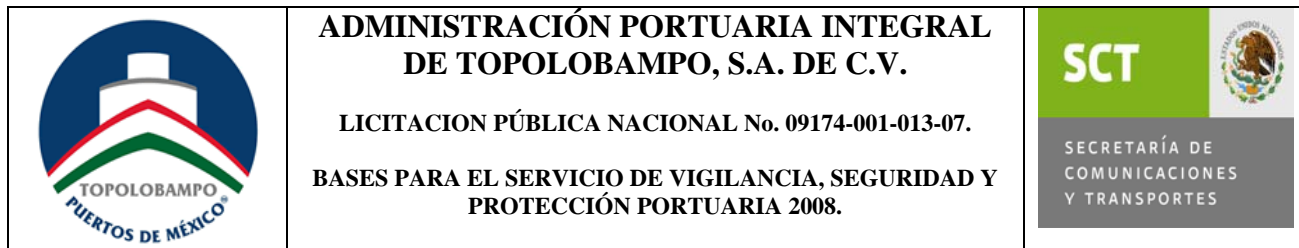
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, DURANTE LAS 24 HORAS. (DE LUNES A DOMINGO)
(UN ELEMENTO EN TURNO DIURNO)
(UN ELEMENTO EN TURNO NOCTURNO)

Es importante señalar que los horarios de entrada y salida de los elementos de seguridad serán implantados por el prestador de servicios de conformidad con el roll de guardias que para tal efecto establezcan. “La Entidad” como cliente únicamente requiere que los servicios de vigilancia requeridos en esta cláusula, se realicen durante las veinticuatro horas del día en las áreas señaladas.

Para el desarrollo de estos trabajos la API procedió a la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia con esta empresa de conformidad con los resultados de la Licitación Pública Nacional ya mencionada, quien fue la que presentó la mejor oferta conveniente a los intereses de la entidad y además cuenta con la experiencia y personal capacitado para la realización de los servicios objeto de este contrato.

SEGUNDA.- El importe del presente contrato será por la cantidad de: \$ _____ más \$ _____ correspondiente al 15% de I.V.A. que suman un total de \$ _____ por el periodo comprendido del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del 2008.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



Los pagos por estos servicios se harán en forma mensual previa presentación de la factura y serán por la cantidad de _____ más el I.V.A. correspondiente, señalados en el párrafo anterior de la presente cláusula.

Los pagos en cuestión quedarán condicionados proporcionalmente al cumplimiento de las obligaciones que como patrón contrae para con sus trabajadores por concepto de seguridad social, de conformidad con el punto 2.3 de las bases y puntos II, II:1 del anexo número 1, por lo que a la presentación de la citada factura, deberá anexar a la misma, copia de la nómina firmada por los trabajadores y copia de la liquidación del I.M.S.S. de las cuotas obrero-patronales (Con relación detallada adjunta) del mes inmediato anterior al de la factura, el cual deberá contener el sello de la institución bancaria mediante la cual realizó su pago, registro ante el I.M.S.S. e INFONAVIT, con el sueldo que perciben.

TERCERA.- El importe señalado en la cláusula anterior objeto del presente contrato, es el correspondiente a **treinta** elementos de seguridad para el resguardo de las áreas relacionadas en la cláusula primera de este documento, a un costo por elemento de: _____ mensuales, más el I.V.A. correspondiente.

CUARTA.- El prestador de servicios se obliga a iniciar los servicios señalados en la cláusula primera de este contrato, el día **1ro. de Enero de 2008, y dar por terminado la vigencia del mismo el día 31 de Diciembre del 2008, (CONDICIONADO EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO)**, sin embargo, se podrá concluir a voluntad de ambas partes previo aviso por escrito con quince días de anticipación a la otra parte, o siempre que exista algún incumplimiento por parte del prestador del servicios a los compromisos contraídos, relacionados con la prestación del servicio o con el pago de salarios y prestaciones a los vigilantes de conformidad con lo acordado en el anexo números 1 (uno) de las bases de la licitación.

QUINTA. Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones por incremento en el volumen de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo previsto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

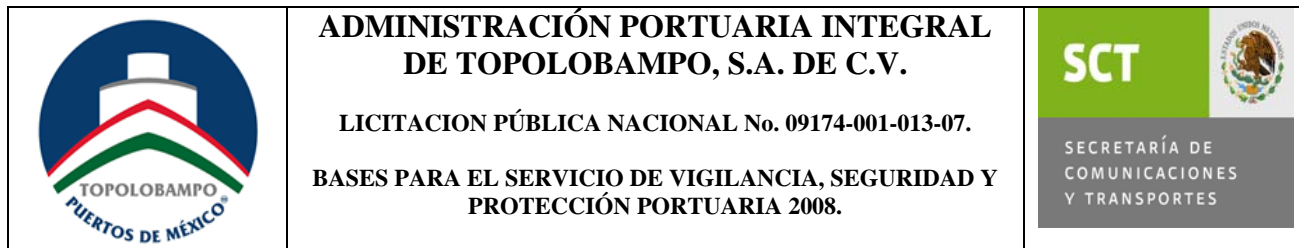
SEXTA. El Prestador de servicios se obliga a tomar las medidas adecuadas para prever el suministro de elementos y la fuerza laboral necesaria para cumplir con los servicios objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades que por daños y perjuicios, que con motivo de los trabajos materia de este instrumento cause por negligencia a la entidad o a terceros.

Así como proporcionar más elementos de vigilancia en caso de requerirlo por alguna fase del código PBIP.

SÉPTIMA. El prestador de servicios se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato en la fecha señalada en la **cláusula cuarta** de este instrumento con los elementos requeridos para este efecto. **La inasistencia a sus labores de los elementos** asignados por el prestador de servicios, **se descontará proporcionalmente al cobro por hombre por turno. La inasistencia de uno o más elementos durante dos turnos seguidos, será causa de una penalidad del triple del precio por elemento**, de continuar con estas anomalías de dos o más veces en una semana, será causa de rescisión del contrato.

Para el logro de estos objetivos, todos los elementos de seguridad deberán firmar una lista de asistencia, en la cual se registre la hora de entrada y de salida, a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



contratados. De igual manera los supervisores en cada hora que realicen los rondines a los puntos de vigilancia, deberán firmar un libro de visitas, que estará disponible en las oficinas administrativas, en el escritorio que para el efecto se le asigne al guardia de seguridad. Lo anterior es con la finalidad de monitorear el cumplimiento de las visitas propuestas en su oferta.

OCTAVA- “El Prestador de servicios” se obliga a proporcionar personal técnicamente capacitado para el desarrollo de los trabajos de vigilancia encomendados, dotando a su personal de los accesorios de seguridad en óptimas condiciones de uso, que para el efecto se requieran. Asimismo, deberá proporcionar a cada uno de los vigilantes, equipo de comunicación en óptimas condiciones de uso para que sirva de enlace entre los diferentes puntos de vigilancia, así como también dos radios base, ubicados uno en la caseta de vigilancia principal de la entrada al recinto portuario y la otra base en la caseta de acceso a la terminal de transbordadores, que les servirá de enlace con su centro de operaciones. De acuerdo al código PBIP, 15.5 (identificación y evaluación de los bienes e infraestructura que es importante proteger e identificación de los puntos vulnerables 15.15) en acuerdo con el OPIP.

También deberá proporcionarles a todos los elementos de seguridad, forniture completa, gas lacrimógeno, esposas y radio comunicación, adicionalmente deberán proporcionar 5 bicicletas para que el supervisor y los vigilantes realicen los rondines. Todo esto en óptimas condiciones de servicio y uso.

NOVENA. A todo el personal de vigilancia que contrate “El Prestador de servicios”, deberá proporcionarle dos uniformes nuevos, el cual será renovable cada seis meses y deberá incluir calzado y cachucha (kepis) adaptable a cada temporada. En este sentido “El Prestador de servicios” deberá definir el uniforme de verano y el de invierno, este último debe incluir sweater (suéter) o chamarra con el logotipo que identifique a la empresa.



También es requisito indispensable que todo el personal de vigilancia y seguridad cuente con una identificación de la empresa contratada, el cual deberán portar a la vista durante las horas de trabajo. Y conocer las bases del código PBIP, para su aplicación en la vigilancia 17.2.7

La “Entidad” se obliga a proporcionar al personal de seguridad asignado a sus instalaciones, la papelería necesaria para llevar a cabo las actividades de este contrato, tales como: Libros de visitas, listas de asistencia para el control interno de la entidad, controles de acceso de personas y vehículos, etc.

DÉCIMA. El prestador de servicios a través de los elementos de seguridad que contrate, por cada punto de vigilancia elaborará y entregará diariamente a la “Entidad” un reporte de novedades, el cual deberá estar firmado por el vigilante en turno y el supervisor responsable de las guardias. Independientemente, es de vital importancia que en el transcurso del turno, cualquier novedad u observación que detecten relativo a las condiciones de las instalaciones que involucren posibles riesgos y daños para la entidad, den aviso por radio de inmediato y en el reporte de novedades realicen las recomendaciones para su corrección.

DÉCIMA PRIMERA. El prestador de servicios tiene en todo tiempo el derecho de realizar los cambios que estime convenientes al personal que realiza las guardias, como son: Uniformes, equipo o cualquier otro accesorio necesario para el desarrollo del servicio para lo cual fue contratado, sin que por ello se entienda disminuida la eficiencia del servicio, ni mucho menos sea causa de rescisión o terminación del presente contrato, siempre y cuando la “Entidad” sea notificada del cambio a realizar. (Todo cambio será notificado al titular, Oficial de Protección de la Instalación Portuaria)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

DÉCIMA SEGUNDA. El prestador de servicios con el objeto de que el personal a su cargo no adquiera lazos de amistad con cualesquier empleado de la Entidad” y con la finalidad de mantener el buen desempeño de los servicios contratados, se obliga a efectuar un sistema de rotación de sus guardias por lo menos cada tres meses, previa autorización de la entidad o cuando le sea solicitado.

DÉCIMA TERCERA. Si por cualquier circunstancia el personal a cargo del prestador de servicios sorprendiera a cualquier individuo cometiendo un acto u omisión en perjuicio de las instalaciones o del patrimonio de la entidad, el prestador de servicios lo pondrá a disposición de este último, si el delito se cometiera infraganti, la “Entidad” lo dará a conocer a las autoridades competentes de la comisión delictuosa, en la inteligencia de que si el descubrimiento se hiciera en horario inoportuno o inhábil, los guardias deberán de dar conocimiento directamente a las autoridades competentes.



DÉCIMA CUARTA. El prestador de servicios con el fin de brindar al cliente un mejor servicio y cubrir posibles riesgos, manifiesta; que todo el personal de seguridad se encuentra dentro de su póliza de fianza. En caso de accidente fortuito, la “Entidad” tiene la obligación de llevar a cabo la denuncia de los hechos ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente, así como la ratificación de la misma denuncia de la cual deberá remitir al prestador de servicios copia certificada de la misma y una carta detallando los pormenores del hecho sucedido, para así llevarse a cabo la liquidación de los daños causados a la entidad, siempre y cuando sean imputables al personal del prestador de servicios.

DÉCIMA QUINTA. El prestador de servicios presentará a la entidad una fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada para ello por valor del 10% (diez por ciento) **del importe total del contrato**, a fin de garantizar su cumplimiento en todas y cada una de las obligaciones impuestas, incluyendo las penas condicionales pactadas en el propio contrato, considerando lo expuesto en el **anexo 6** de las bases.

DÉCIMA SEXTA.- Mientras el prestador de servicios no otorgue la fianza con los requisitos que más adelante se señalan, no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno. La fianza mencionada estará vigente por todo el periodo de garantía estipulado en la **cláusula cuarta** de este contrato, con el objeto de respaldar cualquier responsabilidad que resultare a cargo del prestador de servicios y a favor de la entidad. La póliza en que sea expedida la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que la fianza se otorgue a favor de: **Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.**
- B) Que la fianza se establece en los términos de este contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relacionado con bienes muebles y su reglamento.
- C) Que la fianza garantiza la ejecución de los servicios objeto de este contrato.
- D) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los **Artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal** de Instituciones de fianzas en vigor.
- E) Que estará en vigencia por todo el periodo de garantía a que se refiere la cláusula cuarta.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

- F) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la entidad.
- G) Que la fianza estará en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. En caso de incumplimiento por parte del prestador de servicios en los plazos pactados en este contrato de acuerdo a la cláusula cuarta, la entidad en los términos del Artículo 1846 del Código Civil para el Distrito Federal, podrá exigir al prestador de servicios el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y el pago de las penas estipuladas en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. La “Entidad” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que la “Entidad” podrá rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el prestador de servicios:

- A) No cumple con el servicio objeto de este contrato dentro del plazo convenido en la **cláusula cuarta**.
- B) Suspende total e injustificadamente los servicios objeto del presente contrato o suspende parcialmente los servicios de conformidad con lo establecido en la **cláusula séptima** de este instrumento.
- C) No realiza el servicio requerido en los **anexos números 1 (Uno) y 10 (Diez)**, de las bases de licitación, objeto del presente instrumento.
- D) Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte este contrato, inclusive por remate judicial.
- E) No otorga a la entidad ni a otras dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios materia de este contrato.
- F) Si cede los derechos y obligaciones derivados del contrato.
- G) Si siendo extranjero invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.
- H) Si no cumple con sus obligaciones de carácter laboral y de seguridad social para con sus trabajadores, conforme a lo señalado en la **cláusula cuarta, vigésima primera** de este contrato, y **puntos II, II.1 del anexo número 1** de las bases de licitación.
- I) En general, por el incumplimiento del prestador de servicios a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte del prestador de servicios en cualquiera de los supuestos antes mencionados, la entidad podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el incumplimiento, o bien, decidir la rescisión del mismo.

VIGÉSIMA. Si la entidad considera que el prestador de servicios a incurrido en alguno de los puntos de rescisión consignados en la cláusula anterior, lo hará saber al prestador de servicios en forma indubitable a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de diez días naturales respecto al incumplimiento que se le impute. Si transcurra dicho plazo sin que el prestador de servicios haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por este, la entidad estima que las mismas no son satisfactorias, resolverá conforme a

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que comunicará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dicte dicha resolución.

VIGÉSIMA PRIMERA. El prestador de servicios se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden que le incumba como empresa de intermediación o que se deriven del otorgamiento de la ejecución de este contrato, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la “Entidad” de las reclamaciones que se formulen en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de todos los daños que sufra como consecuencia de aquellas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El prestador de servicios como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los servicios, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores presentaren en contra de la “Entidad”, ya que ésta no será considerada como patrón sustituto en relación con el servicio objeto de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. De conformidad a lo señalado en el punto “E” de las declaraciones del prestador de servicios, deberá presentar a la formalización del contrato el escrito estipulado en dicho punto. Citado documento deberá ser suscrito por el interesado o por persona legalmente autorizada para ello, indicándose como mínimo la manifestación señalada en dicho numeral, así como el nombre, razón o denominación social del prestador de servicios, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación o invitación en la que participó y resultó adjudicada y el monto total sin incluir I.V.A.

VIGÉSIMA CUARTA. Si el prestador de servicios no presenta el escrito a que hace referencia la cláusula anterior a más tardar en la fecha establecida para la formalización de dicho contrato, se procederá de conformidad a lo señalado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del prestador de servicios cuyo cumplimiento, por naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de ambas partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

VIGÉSIMA SEXTA. El prestador de servicios se obliga a acatar lo dispuesto en las bases, en el procedimiento y en el reglamento para contratistas; así como cumplir con las leyes, normas ambientales y de seguridad aplicables a los trabajos que se estén ejecutando.




VIGÉSIMA SÉPTIMA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y para todo aquello que no este expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa. Por lo tanto el prestador de servicios renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en original y dos copias en el puerto de Topolobampo, Sinaloa, **el día 18 de Diciembre del 2007.**

POR LA ENTIDAD

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS



Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p>BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	  <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
---	--	---

TESTIGO

TESTIGO

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

ANEXO No. 6

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA, NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

No. DE POLIZA.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$ _____ (No. Y LETRA) Y EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DE **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C. V.**




PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN (SE DEBE ANOTAR SI SE TRATA DE CONTRATO O PEDIDO), No. _____ DE FECHA _____ QUE TIENE POR OBJETO (SE DEBE ANOTAR CON TODA PRECISIÓN EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO TALES OBLIGACIONES, ABARCANDO INCLUSIVE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C. V. POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN. EL (SE DEBE ANOTAR SEGÚN EL CASO PEDIDO O CONTRATO) SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, REFORMADA POR DECRETO EL 3 DE ENERO DE 1990, ASI COMO AL ARTÍCULO 118 DE LA MISMA LEY; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECE EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07. BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.	  SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
---	--	--

ANEXO No. 7
(Formato)

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de : (persona física o moral) .

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	



(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

FORMATO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.

Anexo No. 8

_____ a _____ de _____ del 2007.

C. C.P. JUAN DE DIOS SERNA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E




Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. _____ relativo a la contratación para la prestación de los servicios de vigilancia, seguridad y protección portuaria 2008, que esta requiriendo esa entidad. Sobre el particular hago propicia la ocasión para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas impropias para que los servidores públicos de API TOPOLOBAMPO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

REPRESENTANTE LEGAL.

(Elaborar este documento en papel membretado de la empresa participante)

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	  <p align="center">SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
---	---	--

ANEXO No. 9

**FORMATO PARA PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS EN SUS
PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
ACUSE DE RECIBO**




_____ a _____ de _____ del 2007.

C. C.P. JUAN DE DIOS SERNA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

Declaro que mi proposición incluye los siguientes documentos:

No. de documento.	Descripción del documento.
	Propuesta Técnica:
Documento No. 1	Anexo 1. Proposición técnica presentada en papel membretado de la empresa, en el que se describen de manera sintetizada las especificaciones de los servicios propuestos
Documento No. 2	Escrito libre, debidamente requisitado en papel membretado de la empresa, en el que se manifiesta que se conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos.
Documento No. 3	Declaración por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, ni del Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Formato anexos No. 4, 4A y 4B)
Documento No. 4	Escrito debidamente requisitado en papel membretado en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad, la existencia legal de la empresa y las facultades de su representante para suscribir a nombre de la persona física o moral que representa, con los datos precisos que indica el anexo No. 7
Documento No. 5	Formato debidamente requisitado de integridad, según anexo No. 8
Documento No. 6	Identificación oficial vigente con fotografía del representante del prestador de servicios (Credencial de elector o pasaporte)
Documento No. 7	Declaración anual de impuestos del I.V.A. e I.S.R. correspondiente al año 2006 y declaraciones parciales de 2007, hasta el mes de Octubre, con el sello de recepción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Institución bancaria donde se haya efectuado el pago.
Documento No. 8	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Documento No. 9	Escrito libre, sobre los métodos de capacitación, Organigrama y Curriculum de los principales directivos, relación de principales clientes y cartas de recomendación.
Documento No. 10	Balance general y estado de resultados al 31 de Diciembre 2006 y los correspondientes al 31 de Octubre del 2007 debidamente firmados por contador público titulado, con el número

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07. BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.	  SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
---	--	--

	de cédula profesional con copia de la misma.
Documento No. 11	Escrito libre, en la que indica no tener pendiente alguno de los servicios que se ofrecen con algún cliente.
Documento No. 12	Bases de la presente licitación debidamente firmadas de aceptación al igual que sus anexos.
Documento No. 13	Copia del recibo o factura de adquisición de las bases.
Documento No. 14	Copia de los permisos que para el efecto les expide el gobierno Federal y Estatal, los cuales deberán estar vigentes.
Documento No. 15	Reglamento de acceso al recinto portuario (anexo 10)
Documento No. 16	Programa de capacitación (anexo 11)
Documento No. 17	Información del OCDE (anexo 12)
Documento No. 18	Encuesta sobre transparencia (anexo 13) se presentara al final del evento.
	Propuesta económica:
Documento No. 01	Solicitud de cotización Anexo No. 3 (Papel membretado)
Documento No. 02	Escrito de proposición en papel membretado de la empresa, de acuerdo al presente formato, anexo No. 2 .

ATENTAMENTE.

REPRESENTANTE LEGAL.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	---	---

ANEXO No. 10



REGLAMENTO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL RECINTO PORTUARIO DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPLOBAMPO S.A. DE C.V., SE PODRA MODIFICAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA ENTIDAD.

El personal de vigilancia deberá llevar un libro de registro de visitas, el cual contendrá la siguiente información: Fecha, nombre, procedencia, persona a la cual visita, asunto, hora de ingreso y salida. Las puertas de entrada al recinto portuario y transbordadores, se abrirán en los casos siguientes:




- a) Las puertas se abrirán, para permitir el paso a peatones o a personas en vehículos que previamente se hayan identificado y que porten credencial vigente de la API, TTT, AGENCIAS ADUANALES Y DE TRANSBORDADORES, deberán registrar el nombre de la persona y la hora de entrada y salida en el libro. Al salir los vehículos deben ser revisadas las cajas, cajuelas, etc. Para no permitir que salga carga o equipos propiedad de API sin la autorización correspondiente.
- b) Las puertas se abrirán, para permitir el paso a peatones o a personas en vehículos, que lleven autorización por escrito de una autoridad superior de API.
- c) Las puertas se abrirán, a toda persona que por negocio o visita necesite ingresar al Recinto Portuario y transbordadores, previa autorización de la persona a la que va a visitar, siempre y cuando justifique su visita, una vez autorizado el personal de vigilancia le entregará un gafete de visitante a cambio de una identificación oficial, misma que será devuelta contra la entrega del mismo gafete. (El gafete deberá portarlo a la vista durante su estancia dentro del Recinto Portuario).
- 1) No podrán ingresar al Recinto aquellas personas que porten armas prohibidas por la ley, que presenten evidente estado de ebriedad o que transporten en sus vehículos bebidas embriagantes, a menos que éstas formen parte del avituallamiento de los buques.
- 2) Queda estrictamente prohibido el acceso al Recinto Portuario a toda persona ajena a la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. fuera de horario de oficina o en días inhábiles.
- 3) Cuando se presenten situaciones diferentes a las mencionadas en los incisos a), b) y c), es tratarán por separado y se establecerá el control que se requiera, haciendo del conocimiento por escrito al personal de guardia y a la Empresa responsable del servicio.
- 4) Los vigilantes de los accesos a transbordadores y al recinto portuario, deberán mantener cerradas las barras o puertas en todo momento y abrirlas únicamente una vez que identifiquen al que va a ingresar o que se hayan obtenido la autorización de la persona que van a visitar.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

- 5) Cuando en un mismo vehículo viajen más de una persona, el personal de vigilancia podría extender los gafetes necesarios, contra la entrega de una identificación oficial de la persona a cargo del grupo, misma que le será devuelta contra la entrega de los gafetes a su salida.
- 6) Todo camión de carga que pretenda ingresar o salir del Recinto Portuario, deberá entregar al personal de vigilancia un comprobante que justifique su permanencia en puerto y a la salida deberá ser revisado para verificar la carga y comprobar que no estén sustrayendo equipos o carga propiedad de API.
- 7) Podrán ingresar al Recinto Portuario previa identificación y registro en el libro de control de accesos, los Funcionarios Federales y Autoridades Portuarias que justifiquen plenamente su ingreso al puerto.
- 8) Cualquier situación no prevista en los puntos anteriores, deberá ser aclarada vía radio ante el Departamento de Operaciones e Ingeniería.
- 9) Importante, la puerta de salida debe abrirse después de Realizar la inspección siguiente:
 - a) Si son peatones o personas en vehículos, deberá checar si son empleados de API o de TTT, en caso de vehículos deberá revisar cajuelas y cajas, para verificar que no estén sacando artículos y/o equipos propiedad de API, que en caso de que transporten algún artículo deberá traer consigo un escrito donde se autorice su salida, firmado por una persona previamente autorizada por API. Quedándose el guardia con copia de la autorización para reportar el hecho y la copia en el parte informativo.
 - b) En el caso de peatones o de vehículos **que no son empleados** de API, de TTT, de AGENCIAS ADUANALES O TRANSBORDADORES, deberán recogerle su gafete, revisar su vehículo, tanto en cajuelas, caja abiertas o de redilas, para cerciorarse que no esté saliendo ningún bien propiedad de API y que en caso de que transportarán algo deberán traer oficio de autorización firmado por un funcionario autorizado, y finalmente se le devuelve su identificación personal y se permite su salida. Estas situaciones y los oficios deberán reportarse en los partes informativos del día.
 - c) La empresa ganadora de la licitación y sus guardias, deben mantener una estrecha coordinación con el representante de API, que en este caso será el OFICIAL DE PROTECCION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIOS. Ya que dentro de las actividades que van encaminadas a la protección de la instalación portuaria, los guardias de seguridad las deben realizar tomando en cuenta parte del código PBIP.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	  <p align="center">SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>
---	---	--



ANEXO 11

FORMATO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

**PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO
PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PORTUARIA
LICITACIÓN No. 09174-001-013-07**

No. del tema	TEMA	Mes del servicio en que se impartirá la Capacitación
1	Manejo de Información Confidencial.	Primer
2	Manejo Básico de Computo	Segundo
3	Primeros Auxilios Y Resucitación Cardio Pulmonar.	Cuarto
4	Revisión de Transporte.	Tercer
5	Seguridad Física a Instalaciones.	Primer
6	Sistema de Alarma.	Séptimo
7	Sistemas de Emergencia de transporte de la Industria Química.	Tercer
8	Defensa Personal.	Sexto
9	Manejo de Equipos de Comunicación.	Primer
10	Teoría y Práctica de Equipo Extintor Portátil.	Quinto
11	Parte A 18.2 del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias.	Primero y Segundo
12	Curso de Oficial de Protección de Instalación Portuaria Para el Asistente de Seguridad.	Primero y Segundo

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07. BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.	
---	--	---

ANEXO 12

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre del 2004 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

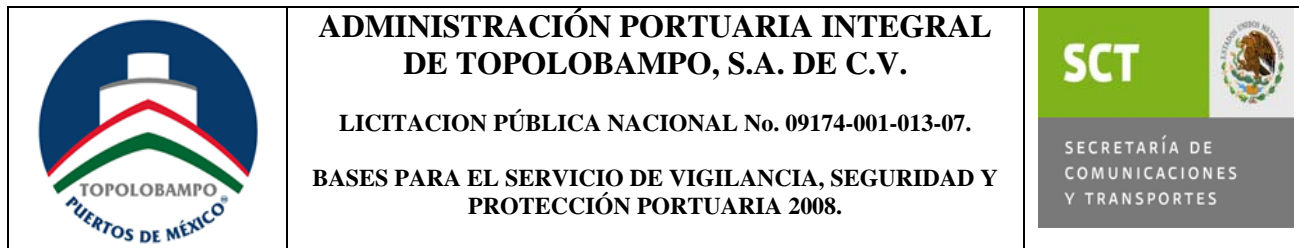
Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y el otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el **Código Penal Federal** sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.”

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07.</p> <p align="center">BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.</p>	
---	--	---

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07. BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.	
---	--	---




ANEXO 13
FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
09174001-013-07, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “ X “,
SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 09174-001-013-07. BASES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PORTUARIA 2008.	  SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
---	--	--

6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que mita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
 Tel./Fax (668) 862-0127, 862-0494-96, 98, 862-0037. R.F.C. API-940722-G85
 e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx